



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPANIA FRAVISEG FRANCISCO VIVAS  
SEGURIDAD CIA. LTDA.

CUANTIA:

INDETERMINADA

P.T.

ESCRITURA NUMERO: OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE



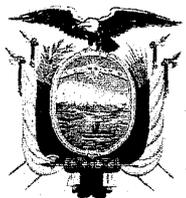
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos de Julio del dos mil ocho, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO comparecen: EL SEÑOR RODRIGO ALEXANDER GUILLEN GUZMAN, casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD COMPANIA LIMITADA, según se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, con domicilio en la ciudad de Quito, a quien conozco. De todo lo que doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue a continuación: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y DE ESTATUTOS DE UNA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del

presente instrumento el señor RODRIGO ALEXANDER GUILLEN GUZMAN, mayor de edad, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse; comparece en su calidad de Gerente de la COMPANIA FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA., como consta del nombramiento que adjunto, quien por cargo de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios queda facultado para celebrar el presente acto. SEGUNDA. ANTECEDENTES:

UNO). Mediante escritura pública celebrada el once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, se constituyó la COMPANIA FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA. La misma que se encuentra inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

DOS). Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de julio del dos mil siete, ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina, se realizó un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPANIA FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA. La misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de octubre del dos mil siete, con lo que el capital social de la compañía en la actualidad es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. El mismo que quedó integrado de la siguiente forma:-----

SOCIO	CAP.	CAP.	PORC.	NO. DE
-------	------	------	-------	--------



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

650002

NOTARIA 16

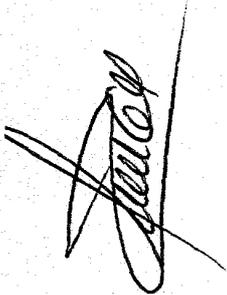


	SUS.	PAG.		PARTICI
RODRIGO GUILLEN	9.999	9.999	99%	9.999
LUIS BETANCOURT	1	1	1%	1
TOTAL:	10.000	10.000	100	10.000

TRES). En sesión celebrada el treinta de mayo del dos mil ocho. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, acordó Reformar el Objeto Social de la Compañía y su Estatuto, específicamente el Artículo Segundo que se refiere a este tema.

TERCERA. REFORMA: Con tales antecedentes y considerando que la Junta General es el máximo órgano de decisión de la Compañía, debidamente facultada por la Ley y sus Estatutos resolvió reformar el Artículo Segundo de los Estatutos, el mismo que Textualmente dice: "El Objeto Social de la Compañía FRAVISEG VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA. Será: "La Tercerización de servicios complementarios de prevención de delito, vigilancia y seguridad a favor de las personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósito, custodia y transporte de valores, investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma". En virtud de la resolución de la Junta General Extraordinaria de la Compañía, en adelante al texto del Artículo Segundo de

los Estatutos rezará de la siguiente manera: ARTICULO  
SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto exclusivo de la  
compañía es la realización de actividades  
complementarias en vigilancia-seguridad. a). La  
prestación de servicios de prevención del delito,  
vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y  
jurídicas, instalaciones y bienes, el depósito,  
custodia de transporte, de valores, investigación,  
seguridad en medios de transporte privado de personas  
naturales y jurídicas, y bienes, supervisión y control  
de procesos; b). La instalación de toda clase de  
seguridades y el monitoreo de Sistemas de alarmas, a  
través de una Estación Central de Moniterio  
Electrónico con verificación física de emergencia para  
la recepción, transmisión de señales de alarma y botón  
de pánico. c). La instalación, mantenimiento y  
reparación de aparatos dispositivos y sistemas de  
seguridad. En consecuencia; a más de las actividades  
señaladas en el Objeto Social las Compañías de  
Vigilancia y Seguridad Privada solamente podrán  
realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.  
CUARTA. AUTORIZACION: La Junta General Extraordinaria  
Universal de Socios de la COMPANIA FRAVISEG  
FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA.. autorizó  
expresamente a su Gerente el señor Rodrigo Alexander  
Guillen Guzmán para otorgar el acto o actos jurídicos  
necesarios para la formalización de la resolución de  
la Junta General. Por medio del presente instrumento

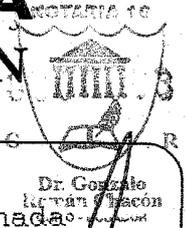
A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rodrigo Alexander Guillen Guzmán', written over a horizontal line.



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



quede elevada a escritura pública la mencionada resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía COMPANIA FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA., aprobada el treinta de mayo del dos mil ocho, cuyo texto consta del Acta que se adjunta como documento habilitante. Sírvase Usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa firmeza y validez de la presente escritura. (HASTA AQUI LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por la Doctora Sandra Boada. Abogada con matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos del caso, y, leída que le fue al compareciente por mi, el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma junto conmigo. De todo lo que doy fe.

SR. RODRIGO ALEXANDER GUILLEN GUZMAN

C.C. 020103262-0

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 020103262-0  
 GUILLEN GUZMAN RODRIGO ALEXANDER  
 BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO  
 04 ENERO 1967  
 006- 0052 00005 M  
 BOLIVAR/ CHIMBO  
 SAN JOSE DE CHIMBO 1967  
*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2242  
 CASADO ANITA MERCEDES CANACHO RUIZ  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 MIGUEL ANGEL GUILLEN  
 VIRGINIA RUTH GUZMAN  
 GUARANDA 10/01/2005  
 10/01/2017  
 REN 00064840  
 BIV  
*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 30 de Septiembre del 2007  
 020103262-0 0118-4  
 GUILLEN GUZMAN RODRIGO ALEXANDER  
 CHIMBO BOLIVAR  
 SANCION Multas: 8 CostoRep: 8 Tot USD: 16  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE PICHINCHA - 00231  
 55359 09/04/2008 9:14:24

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO que esta es una COPIA DEL ORIGINAL  
 que me fue presentado para este efecto y que  
 acto seguido lo devolví al interesado.  
 Quito, a 02-07-2008

Dr. Gonzalo Román Chacón  
*[Signature]*



Dr. Gonzalo

Quito, 22 de junio del 2007

Señor  
Rodrigo Alexander Guillen Guzmán  
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal extraordinaria de Socios de la Compañía FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA., celebrada el 22 de junio del 2007, resolvió por unanimidad, elegir a usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE de la compañía, por el período de cuatro años, con todas las obligaciones y deberes establecidos en los estatutos sociales y la Ley de Compañías.

En el desempeño de sus funciones usted, tendrá la representación de la compañía judicial y extrajudicialmente.

La compañía FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el señor Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, el 11 de Agosto del 1999, debidamente inscrita el 15 de octubre del 1999.

Aprovecho la oportunidad, para augurarle los mejores éxitos en su gestión.

Con los sentimientos de mi especial consideración y aprecio, me suscribo de usted.

Atentamente,

Dr. Mauricio Hernández Yépez  
Secretario Ad-Hoc

Quito, 22 de junio del 2007, ACEPTO el cargo de GERENTE de la compañía FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA

RODRIGO ALEXANDER GUILLEN GUZMÁN  
C.C. 020103262-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7.153 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138  
Quito, a 11 JUL. 2007



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD  
CIA. LTDA**

En Quito, a los treinta días del mes de mayo del dos mil ocho, siendo las 11:30 de la tarde, en el local de la Compañía ubicado en las calles Abelardo Andrade S 12-57 y William Shunk, encontrándose reunido la totalidad del capital social de FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA., resuelve unánimemente constituirse en la Junta General Extraordinaria Universal; para tratar el siguiente y único orden del día:

1.- La reforma al Objeto Social de la Compañía y Estatutos de la misma, específicamente su Artículo Segundo "DEL OBJETO SOCIAL".

Actúan como Presidente de la junta, el señor Jintiach Segundo Kukush Chunchu; y, como Secretario el señor Rodrigo Alexander Guillén Guzmán.

Los socios presentes y las participaciones que a cada uno le corresponde son:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Rodrigo Alexander Guillen Guzmán	USD 9.999	USD 9.999	99%	9.999
Luis Betancourt Vega	USD 1	USD 1	1%	1
TOTAL	USD 10.000	USD 10.000	100%	10.000

Verificada la presencia de todo el capital social, conforme lo señala la ley, el Presidente de esta junta, declara instalada la sesión, la misma que pasa a tratar y considerar el único punto del orden del día:

0.24 - 1.- La reforma al Objeto Social de la Compañía y Estatutos de la misma, específicamente su Artículo SEGUNDO "DEL OBJETO SOCIAL", para lo cual por secretaría se procede a dar lectura del texto del referido Artículo y su reforma.

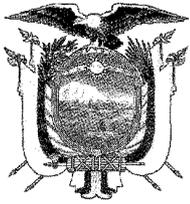
2.- En virtud de lo anterior, la Junta General, en uso de sus atribuciones legales, pasa a considerar la reforma al Objeto Social del texto del Artículo Sexto de los Estatutos; misma que son aprobada de forma unánime por todos los presentes. En consecuencia, el texto del Artículo Segundo de los Estatutos en adelante deberá decir:

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: : El Objeto exclusivo de la Compañía es La realización de Actividades Complementarias en vigilancia-seguridad a) la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de**



Se Otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta  
TERCERA. COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FRAVISEG  
FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA LTDA. Solicitado  
por PATRICIA TOBAR. Con cédula de ciudadanía  
050144645-4. Debidamente firmada y sellada, en  
Quito a diez y ocho de Agosto del año dos mil  
ocho.





# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

00006



**RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-** Con esta fecha y al margen de la escritura de AUMENTO DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA. Celebrada ante mí, con fecha dos de julio del año dos mil ocho., tomé nota de APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 08.Q.IJ. 4340 emitido por la Dra. María Esperanza Fuentes Valencia., Directora Jurídica de Compañías Encargada de Quito., con fecha diez y siete de octubre del año dos mil ocho.- Quito a, treinta de octubre del año dos mil ocho.

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Gonzalo Roman Chacon



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

3000007

RAZÓN: DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUIÓN DP GUIÓN DDP. DE VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO; TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.004340, DE DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, POR LA CUAL LA DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA; APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA." AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE NOMINADA "FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA." OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME AILLON ALBAN NOTARIO CUARTO, el once de agosto de mil novecientos noventa y nueve; cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. EN QUITO, HOY DÍA JUEVES TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

  
**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

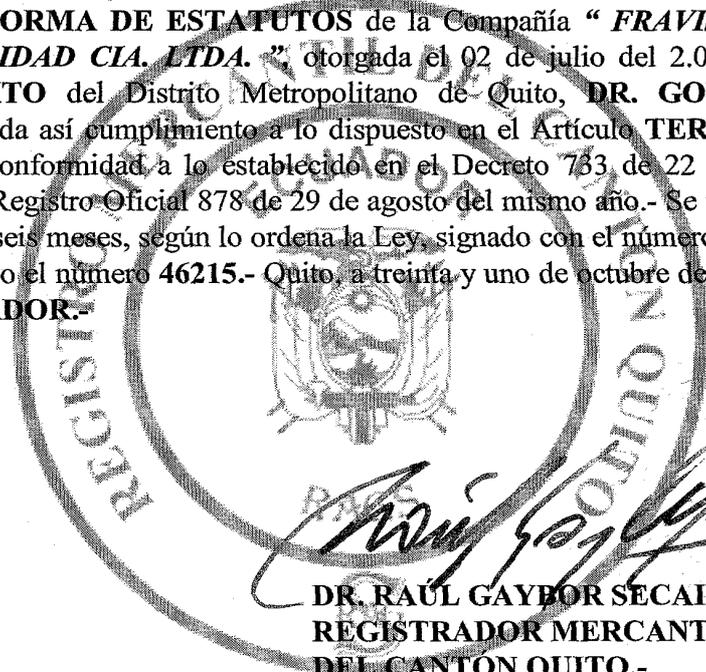


0000008

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA** de 17 de octubre del 2.008, bajo el número **3986** del Registro Mercantil, Tomo **139**; y, No.- **240** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2516** del Registro Mercantil de quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs **4025 vta.**, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA.**" otorgada el **02** de julio del 2.008, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de **22** de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de **29** de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2440**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **46215**.- Quito, a treinta y uno de octubre del año dos mil ocho.-  
**EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-**



RG/lg.-